



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 22 de enero de 2018
(OR. en)**

5169/18

**COAFR 8
CFSP/PESC 19**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5164/18
Asunto:	Zimbabue
	– Conclusiones del Consejo (22 de enero de 2018)

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre Zimbabue, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3591 celebrada el 22 de enero de 2018.

Conclusiones del Consejo sobre Zimbabwe

1. La actual transición política en Zimbabwe suscita amplias expectativas entre la población de Zimbabwe. Puede abrir la vía al pleno retorno al Estado de Derecho, dentro de un marco constitucional y bajo poder civil, que permita la preparación y aplicación de las necesarias reformas políticas y económicas.
2. La UE reitera su disposición a colaborar de modo constructivo con las nuevas autoridades, incluso mediante un diálogo político estructurado, con los actores de todo el arco político y con la sociedad civil, partiendo de un compromiso mutuo con unos valores comunes centrados en los derechos humanos, los principios democráticos y el Estado de Derecho. Lo hará así en coordinación con los socios africanos e internacionales.
3. El proceso electoral por venir será una etapa esencial. La UE celebra el compromiso de las autoridades de celebrar unas elecciones con arreglo a la Constitución y destaca la importancia de que concurren las condiciones para que dichas elecciones sean pacíficas, incluyentes, auténticas y transparentes. La UE estudiaría con ánimo favorable la observación electoral, siempre que se cumplan las condiciones necesarias y que medie invitación del Gobierno de Zimbabwe.
4. La UE celebra la intención manifestada por las autoridades de Zimbabwe de realizar reformas económicas en Zimbabwe, con objeto de apoyar la creación de empleo, el crecimiento y el desarrollo sostenible a largo plazo, y reitera su disposición a apoyar la planificación y ejecución de las tan necesarias reformas estructurales y el fomento del buen gobierno. En este contexto, la UE apoyará a las autoridades en la reanudación lo más pronta posible de un compromiso constructivo con las instituciones financieras internacionales, basado en un programa de reformas económicas y políticas claro y con plazos.
5. La UE mantiene su disposición a revisar en cualquier momento la totalidad de sus políticas con respecto a Zimbabwe teniendo en cuenta los progresos conseguidos en el país.